

Ord. 2021-00324

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Siete (07) abril de 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, manifiesta el Despacho que sería del caso constituirse en la audiencia pública que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., sin embargo, se encuentra que, en auto del 18 de agosto de 2021 por medio del cual se admitió la demanda, se ordenó vincular en calidad de tercero ad excludendum al señor Cesar Alfredo Feliciano Suarez, quedando en cabeza del demandante la respectiva notificación al vinculado, sin que la misma se hiciera.

Conforme con lo anterior, el Despacho deja sin valor y efecto el auto del 02 de noviembre de 2021, por medio del cual fijó fecha de audiencia.

En consecuencia, requiere a la parte actora para que trámite la notificación al señor Cesar Alfredo Feliciano Suarez y córrase traslado del libelo por el termino de diez (10) días hábiles, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho. Se advierte al demandante que la notificación deberá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del Artículo 41 del Código Procesal del Trabajo, la cual podrá realizarse en concordancia con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, siempre y cuando conozca el canal digital del notificado y pueda dar certeza al Despacho de la existencia de este.

Una vez sea notificada y contestada la demandada, ingrésese el proceso al Despacho, para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, 08 de abril de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 057</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e322587c7fd7e623c3ff467d1d2c1b07b0f11fd85d56c4222c112c87083f2aa**

Documento generado en 07/04/2022 03:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>